

BASES CONCURSO BELDUR BARIK JARRERA 2013



1. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El programa Beldur Barik convoca la 4ª edición del concurso Beldur Barik Jarrera! con la finalidad de reconocer, valorar e impulsar todo tipo de expresiones artísticas que muestren cómo chicas y chicos enfrentan la actual situación de desigualdad hacia las mujeres con actitudes y comportamientos basados en el respeto, la igualdad, la libertad y autonomía, la corresponsabilidad y el firme rechazo a la violencia sexista.

Los proyectos participantes deben plasmar la actitud Beldur Barik, reflejando el compromiso personal y colectivo para superar las diferentes formas de violencia hacia las mujeres y para construir unas relaciones libres, respetuosas, igualitarias, diversas y no sexistas. Por encima de la calidad técnica o artística, se valorará la calidad del mensaje, su capacidad para generar reflexiones y debates desde el empoderamiento de las chicas y el compromiso contra el machismo de los chicos.

Las propuestas deben incluir:

1. **Un compromiso personal o colectivo para superar las diferentes formas de violencia hacia las mujeres para construir unas relaciones libres, respetuosas, igualitarias, diversas y no sexistas.**
2. **Deben contener un mensaje que genere reflexiones y debates desde el empoderamiento de las chicas y el compromiso contra el machismo de los chicos.**
3. **Se han de superar los estereotipos en los que se incurra al hablar de violencia, no ciñéndose a la violencia física en el contexto de las relaciones de pareja o expareja.**
4. **Se han de visibilizar otras formas de violencia y discriminación hacia las chicas y mujeres.**
5. **Tienen que huir del drama y de la imagen de las chicas y mujeres como víctimas anuladas.**
6. **Deben ser originales tanto en el tono como en el tema como en la forma de expresar los mensajes.**

Se aceptará cualquier tipo de expresión artística, siempre que sea presentada en formato audiovisual: flashmob; poemas recitados o textos de reflexión leídos ante la cámara; videoclips; fotografías; fotomontajes, fotonovelas, lipdubs; danza; cortos; proyectos de animación, presentación en vídeo de proyectos, u obras de arte; performances e intervenciones urbanas; etc.



EMAKUMEEN AURKAKO
INDARKERIARI EZ
NO A LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



ANTOLATZAILEAK
ORGANIZA



BULTZATZAILEAK
IMPULSA



LAGUNTZAILEAK
COLABORA



2. PARTICIPANTES

Pueden participar chicas y chicos entre 12 y 26 años de la Comunidad Autónoma del País Vasco en dos categorías:

1ª categoría: 12 – 17 años

2ª categoría: 18 – 26 años

Se puede participar de manera individual o colectiva, como centro educativo o aula o como asociación.

Si dentro del grupo hay una persona que supere los 18 años el proyecto pasará directamente a la 2ª categoría.

Las y los jóvenes menores de 18 años que se presenten al concurso deberán entregar cumplimentado el anexo 1 que se adjunta a las presentes bases. **(más información en el punto 5).**

3. MÁXIMO DE PROYECTOS A PRESENTAR

El número máximo de proyectos a presentar por persona y grupo será de 3.

4. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS PRESENTADOS

Las propuestas deberán ser originales, sin haberse plagiado o usurpado a terceras personas.

El proyecto no puede haberse presentado anteriormente a ningún festival o certamen.

Las piezas podrán ser presentadas en euskera, castellano, bilingüe, o en cualquier otro idioma, siempre que en este último caso se subtitule a euskera o castellano.

Los proyectos deben de tener una duración máxima de 5 minutos.

En el caso de utilización de música, se recomienda el uso de músicas libres de derechos de autoría (con licencias copyleft o creadas por vosotr@s). En caso de usar una canción con derechos de autoría, la persona participante asume el riesgo de que la plataforma a la que se suba el video tome medidas contra el vídeo.

Todos los proyectos deberán presentarse en formato audiovisual, mediante un link a una plataforma de vídeos (Youtube, vimeo...).

5. CÓMO PARTICIPAR

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán enviar su propuesta vía e-mail a jarrera@beldurbarik.org indicando la siguiente información: **(Rellenamos a modo de guía)**

Categoría en la que se participa: **1ª Categoría**

Título de proyecto: **“jarrera jarrera”**

Link del proyecto: <http://www.youtube.com/wat?v=yIPZ16w>

En caso de participación individual (nombre, sexo, edad): **Amaia López (24)**

En caso de participación en grupo (nombre de las personas que componen el grupo desglosado por sexo y edad): **EJEMPLO:**

Chicas:

Naroa Ibarra(17)

Amaia Artetxe (16)

Libe Bilbao(14)

Chicos:

Jon Beitia(15)

Iker Basauri (16)



Persona de contacto: [Naroa Ibarra](#)
Dirección, población y provincia: [Kalea kalea, Legutio, Araba](#)
Teléfono: [555.555.555](#)
Email: mmmm@nnnn.com
Web, Facebook, Tuent, twitter, blog (Opcional):

* Cada persona menor de 18 años que se presente y/o participe en el proyecto presentado al concurso deberá entregar cumplimentado el anexo 1 que se adjunta a las presentes bases. Excepciones:

* En el caso de que el trabajo colectivo se presente como aula o centro escolar o como asociación, se presentará un único anexo por grupo cuya cumplimentación será responsabilidad del centro, teniendo en cuenta que el centro es responsable de la gestión de las autorizaciones a menores.

* Los datos de nombre de la persona o grupo, categoría y municipio deberán aparecer también dentro del vídeo, y/o en su descripción en Youtube, Vimeo o la plataforma a la que se suba.

* Las autorizaciones firmadas se enviarán por correo electrónico a la misma dirección.

6. PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN.

El plazo de apertura del concurso y recepción de los trabajos se abrirá el 10 de septiembre y finalizará el 15 de noviembre. (inclusive).

7. PREMIOS

- . Premio 1ª categoría: 500€
- . Mención especial 1ª categoría: 250€
- . Mención especial 1ª categoría: 250€
- . Premio 2ª categoría: 500€
- . Mención especial 2ª categoría: 250€
- . Mención especial 2ª categoría: 250€
- . Premio Popular*: 300€

A los premios arriba descritos ya se les ha aplicado la correspondiente retención fiscal.

*Los concursos o premios que organicen los diferentes municipios no excluirán la participación en este concurso.

*El premio popular es un premio que se otorga sobre los trabajos presentados a cualquiera de las dos categorías, que previamente habrán sido seleccionados por el jurado.

PREMIOS LOCALES – BASAURI:

1º Categoría (12-17 años): 500€

2º Categoría (18-26 años): 500€

NOTA: A estos premios se les aplicará la correspondiente retención fiscal (IRPF)



8. JURADO

La organización designará un jurado integrado por personas en representación de las instituciones vinculadas a este proyecto y mujeres feministas vinculadas con el mundo de la creación, la cultura, la educación y en el impulso de políticas de igualdad y lucha contra la violencia hacia las mujeres. El objeto del jurado será:

1. Deliberar sobre los trabajos presentados a las dos categorías y seleccionar los proyectos ganadores y las menciones especiales.
2. Seleccionar entre todas las demás propuestas los trabajos que pasarán a la votación popular.

9. FALLO DEL JURADO

Los proyectos ganadores de primera y segunda categoría, así como las menciones especiales, se harán públicas el día 30 de noviembre en los encuentros Beldur Barik que se celebrarán en el municipio de Basauri (Bizkaia).

Por otro lado el funcionamiento de la asignación del premio popular mediante jurador popular será el siguiente:

El sistema de votación para elegir el premio popular se activará el día 27 de noviembre a las 08:00h. Todos los videos que el jurado ha seleccionado para poder participar en este premio popular, estarán disponibles para ser visualizados en la web. Se comunicará a las personas o grupos cuyos trabajos han sido seleccionados para la votación popular en las 24 horas antes del inicio de la votación popular.

Ganará el premio quien haya logrado más votos el día 28 de noviembre, a las 24:00h.

La votación se podrá seguir por la web de Beldur Barik y se difundirá también por Facebook, Tuenti y Twitter.

Si se detectan irregularidades en el proceso se podrá declarar el premio popular desierto.

Las decisiones del jurado serán inapelables e indiscutibles.

Todos los trabajos se exhibirán durante la Topaketa del 30 de noviembre.

LOS TRABAJOS PREMIADOS EN BASAURI, se darán a conocer el mismo día de la TOPAKETA, 30 de noviembre, en el salón de actos de la Casa de Cultura de Ibaigane.



10. ASPECTOS LEGALES

Las participantes en el concurso, ceden de forma gratuita los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de los proyectos ya sea en catálogos, carteles y/o piezas promocionales de Beldur Barik, así como la publicación de las propuestas en el sitio web www.beldurbarik.org y en su canal de comunicación en las redes sociales tanto a nivel global como a nivel local.

Si la organización lo requiere, las participantes se comprometen a mostrar, actuar y/o presentar su obra/propuesta en la Beldur Barik Topaketa.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas propuestas que se remitan por las personas participantes y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo aquellas las únicas responsables en caso de reclamación. Así mismo las concursantes deberán poder demostrar su autoría, en caso de que así lo requiera la organización.

La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desierto los premios.

A la presente convocatoria le será aplicable la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres. BERDINSAREA, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a jarrera@beldurbarik.org

11. ORGANIZACIÓN

Organizado por Emakunde y EUDEL, en el marco de Berdinsarea; impulsado por las diputaciones de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba; con la colaboración del departamento de Educación del Gobierno Vasco, EITB y la Universidad del País Vasco.

Más información en:
www.beldurbarik.org
jarrera@beldurbarik.org

Contacta con:
639.702.767
618557435

Y si eres de **BASAURI**, en MARIENEA, Kareaga Goikoa 54,
por teléfono: 94 612 41 00 o por email: beldurbarikbasauri@gmail.com.





ANEXO 1.

AUTORIZACIÓN MATERNA Y/O PATERNA, TUTOR/A * PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL CONCURSO BELDUR BARIK

Dña/D....., mayor de edad, con D.N.I. nº.....y D/Dña....., mayor de edad, con D.N.I. nºy domicilio ennº teléfono.....en su condición de madre/padre (o personas tutoras), y por tanto representantes legales del/la menor.....con edad.....y con e-mail.....

MANIFESTAMOS

Que a efectos del cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen

OTORGAMOS EXPRESAMENTE PERMISO para que nuestra/o hija/o.....participe en el Concurso Beldur Barik, relativo a la prevención de la violencia contra las mujeres aceptando las bases establecidas en el mismo.

Todo ello firmamos en señal de consentimiento
En.....a.....de.....de.....

*Las personas que ostenten la patria potestad de la joven o del joven deberán firmar la autorización (Si son dos,las dos; en el caso de que la guarda y custodia la ostentará un único progenitor, valdrá con su autorización), en los casos de separaciones de hecho o de derecho y divorcio la persona que tenga atribuida la guarda y custodia.



ANEXO 2.

AUTORIZACIÓN DEL CENTRO O ASOCIACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL CONCURSO BELDUR BARIK

Dña/D....., mayor de edad, con D.N.I. nº..... y domicilio en nº teléfono..... y con e-mail..... en su condición de responsable de centro o asociación..... y con consentimiento previo por parte de las familias y/o representantes legales de los/las menores:

MANIFESTAMOS

Que a efectos del cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen

OTORGAMOS EXPRESAMENTE PERMISO para que participen en el Concurso Beldur Barik, relativo a la prevención de la violencia contra las mujeres aceptando las bases establecidas en el mismo.

Todo ello firmamos en señal de consentimiento,

En.....a.....de.....de.....

